no se podia hacer como parecer de mi zarlo conforme á la ordenanza. respuesta y hasta agora no se ha podi do acabar de hacer y para que se pue da acabar mi cuenta con la perfeccion que conviene.

tiempo ya vaya dando mis fianzas pa me navarro. ra que á un tiempo se acabe la cuenta pueda dar poder y pido justicia y lo en el cabildo. Nuestro Señor &. Fernando de rosas.

E visto por la ciudad se acordó que los señores diputados de propios aca apercibimiento que la ciudad pasado el fianzas.

Martin San- Este dia se vido una peticion de giuente.

Martin sanchez falcon unico algebris ta desta ciudad y criado de vuesa se noria digo que ami se me debe mi sa pasado de seiscientos y catorce.

chez falcon.

con su parecer.

Entro el señor alguacil mayor.

tolome navarro del tenor siguiente.

numero desta real audiencia digo que llete. en esta ciudad de méxico al barrio de san sebastian el nuevo en las espaldas zo de espinoza ques del tenor siguiente.

cerias indios estrabagantes sin lo cual cual denuncio del y por si pretende al-

Pido y suplico á vuesa señoria admita esta mi denunciacion y se me haga merced del dicho solar protesto edificarle y siendo necesario lo visite y A vuesa señoria pido y suplico man- vea el obrero mayor desta ciudad y lo de que se concluya y acabe en todo el mas que convenga para su firmeza y mes de febrero primero y que en este validacion y recibire merced bartolo-

E vista se acordo quel señor obrero Villete. y de dar las dichas fianzas y se me mayor informe y se de villete para ver-

Este dia entraron en el cabildo eu- Juramento genio gomez y anton roman y geroni mo gomez veedores del arte mayor de ben las dichas cuentas con la persona teger teperciopelos damascos y rasos de que depende las del dicho mayordo este presente año conforme á su elecmo y esta seo luego y el dicho mayor- cion y juraron en forma de derecho domo acave de dar las fianzas dentro del de cesar sus oficios bien y como deben dicho mes de febrero de todo punto con v se les mando despachar su título.

Y asimismo entraron damian de pedicho tiempo provera y baya dando rea y juan martin falcon y pedro de rioja veedores nombrados de ahiladores y juraron á Dios y á la cruz de usar martin sanchez falcon del tenor si- el dicho oficio bien y como deben conforme á sus ordenanzas y se les mando dar su despacho.

Este dia entro en el cabildo pablo de la serna escribano real y dio traslado lario de tal algebrista un tercio que se á la ciudad de ciertos autos y mandacumplio á fin de diciembre de el año mientos de su exelencia y real audiencia en razon del desague y lo pedido A vuesa señoria suplico me haga por enrique martin. E visto por la ciumerced de mandar se me libre que en dad se acordo que los señores luis malello recibire gran merced, martin san donado y alonso sanchez montemolin depositario general procurador mayor E vista por la ciudad se acordo que tome los autos del gobierno que se ciel señor juan de torres loranca informe tan el dicho auto y mandamiento y vistos confieran entre sí los apuntamientos con que esta ciudad deba sa-Este dia se vido una peticion de bar ti-facer á la peticion de enrique martin para que se vean en este cabildo y Bartolome navarro procurador de se de respuesta y para ello se de vi-

Este dia se vido una peticion de alon. Al onso de

de la iglesia esta un solar desierto de Alonso de espinosa barbero vecino mas de veinte años á esta parte donde desta ciudad digo que yo tengo arrense recoje el agua y se hace laguna en dada una tienda de barberia en la cagran detrimento desta ciudad por lo lle de San Juan y por estar como al

men. A vuesa señoria suplico se sirva rado villavicencio. de hacerme merced de darme licencia por tiempo de ocho meses para poder

cia por cuatro meses con que de fianzas. tos se acordó que el señor procurador

tor Hierro.

so de espinosa.

El doctor cristobal del hierro aboga sente lo soy de esta muy noble ciudad seiscientos pesos últimos del remate y enviadas al real consejo de las indias dor. formar y servir en la dicha razon.

va en conformidad de lo ordenado por se le da licencia para usar el dicho ofisu magestad de informar y servirá á cio por seis meses conque dentro desu magestad y real consejo de las in llos traiga testimonio de su examen 6 dias calificando mi persona y las de mis se examine en esta ciudad. padres en que recibire bien y merced doctor hierro guerrero.

Que el señor juan de torres loranca escriba esta carta á quien se remite.

Este dia se vido una peticion del bachiller francisco tirado del tenor siguiente.

El bachiller francisco tirado clerigo presbítero de esta ciudad digo que en conformidad de cédulas de su magestad tengo fechas informaciones de los a seis dias del mes de febrero de mil y méritos de mis padres deudos y mis propios para el real consejo de las in dias donde pretendo se me haga mer se juntaron á cabildo don alon ced y por que la calificacion de los di de guzman corregidor des

presente estoy tan necesitado de dine- chos méritos la tengan cumplida sirros para examinarme que montan las viendose vuesa señoria de informar de costas que se me piden mas de cincuen todo á su magestad. A vuesa señoria ta pesos de oro comun no me atrevo á pido y suplico pues para ello esta dado abrir la dicha tienda ni asistir en ella orden se sirva hacerme merced de inpor que no se me haga molestia por el formar de mis meritos y persona sirprotomedico por decir no estoy exami- viendo para ello el rey nuestro señor nado y para podello hacer y ganar mi y su real consejo de las indias en que trabajo para las costas del dicho exa- recibire bien y merced & francisco ti-

El señor alguacil mayor.

Este dia se vido una peticion de tener y abrir la dicha tienda que cum- francisco rufo con cierto decreto de la plidos me examinare y sacare carta de ciudad y parecer del contador fernanexamen en que recibire merced & alon- do nuñez basurto y de los señores diputados de propios don juan de carba-E visto por la ciudad se le dio licen- jal y don fernando de la barrera y vis-Este dia se vido una peticion del doc- mayor alonso sanchez montemolin vea estos recaudos y informe.

Este dia se vido una peticion de mado de esta real audiencia y que al pre- nuel vaez en que pide se le pague los de méxico digo que ha diaz que tengo se acordo que acuda al señor corregi-

aberiguaciones de los meritos de mis Este dia se vido una peticion, digo, padres y mios propios para que se me un pedimento é informacion de blas haga merced y por que el calificarlos herrera batioja en que dice habersele vuesa señoria y mi persona sera de muy perdido la carta de examen que traia grande importancia sirviendose de in de los reinos de castilla de dicho oficio y que se le diece licencia para usallo A vuesa señoria pido y suplico se sir en esta ciudad. E visto se acordo que

> Don Alonso Tello.—Ante mi Simon Guerra.

En la ciudad de méxico seiscientos y quince años

Tirado.

Regidor.

francisco escudero de figueroa juan de miento y no ocuparme en otra cosa sitorres loranca luis pacho mexia regido no en esta por tanto.

Este dia se vido una peticion del regidor pedro nuñez de prado del tenor siguiente con cierto decreto.

En la ciudad de méxico en diez dias del mes de diciembre de mil y seiscientos y catorce años ante don alonciudad se levo esta peticion.

Pedro nuñez de prado regidor desta ciudad digo que yo acudi el mes de agos to pasado á la carneceria de la veracruz como diputado nombrado para ello y el salario que es constumbre no se me ha librado hasta hoy y para que se me libre por la ciudad á vuesa merced pi. y cincuenta y tantos pesos para que se do y suplico mande dar su parecer é me pagasen por el mayordomo y últiinformar como es constumbre y servi mamente por auto de vuesa señoria se &. pedro nuñez de prado y cordova.

El corregidor dijo que atento á quel dicho pedro nuñez de prado sirvió la dicha carneceria el mes que le cupo se le libre su salario y asi lo mandó y firmó don fernando alfonso carrillo.

E visto por la ciudad se le mando librar el dicho salario fecha la cuenta que se admita dilacion señalando dos á el ó á quien su poder obiese ó su he-

cos perez oficial de la contaduria ques pareciere en que recibire bien y merdel tenor siguiente.

Marcos perez crespo criado de vue- de soria. sa señoria digo que este presente año de seiscientos y quince yo fuí nombralos oficiales de la contaduria sin sala rio el cual dicho oficio lo estoy actual mente usando desde el dicho nombramiento del cual dicho oficio del oficial del tenor siguiente: todos mis antesesores han llevado por antonio de beteta recetor y ejecutor de por tanto. resagos á la cobranza de la dicha alca-

A vuesa señoria pido y suplico se me haga merced de que se me de el salario que mis antesesores se han dado que en ello recibire merced como de vuesa señoria espero recibir & marcos peres crespo.

E vista se mandó dar villete para el Villete. so tello de guzman corregidor desta primero cabildo para resolver esta causa y se ara con los que vinieren.

> Este dia se vido una peticion de al- Albaro de Sobaro de soria ques del tenor siguien-

Albaro de soria cesonario de pedro gutierrez digo que por vuesa señoria se me dio una libranza de quinientos mando que fernando de rosas mayordomo ques al presente me la pagase al cual aunque le he ablado muchas veces dice no tener dineros ni con que pagalla y otras escusas á lo cual no se debe dar lugar.

A vuesa señoria pido y suplico man de se me pague la dicha libranza sin ó tres tiendas de las de vuesa señoria de la calle de san agustin de donde se Este dia se vido una peticion de mar | me pague ó de donde á vuesa señoria ced con justicia que pido albaro lopez

E visto por la ciudad se acordo quel mayordomo cumpla luego esta librando por este ilustre cabildo por uno de za sin dilacion y se notifique lo cual cumpla, ó de razon.

> Este dia se vido una peticion de juan Cubillas. de cubillas con cierto decreto y parecer

Juan de cubillas criado de vuesa seello salario ocupandome como me ocu- noria y veedor de los egidos digo que po en el servir en la contaduria en lo ami se me debe el tercio postrero de mi que se me manda y en todo con el al salario de el año pasado de seiscientos guacil de la alcabala y solicitador y y catorce soy pobre y tengo necesidad

A vuesa señoria pido y suplico manbala con gran diligencia y cuidado to de darme su libranza sobre el mayordos los dias sin dello tener aprovecha. domo de la ciudad para que me pague

el dicho tercio de mi salario que en ello taduria la certificacion de su nombra recibire bien y merced con justicia juan miento. de cubillas.

En el cabildo de veinte y tres de ene ro de mil y seiscientos y quince años tenor siguiente: el señor don fernando de la barrera informe.

En cumplimiento de lo que vuesa se ñoria me ordenó, á cerca de lo conte branza que se me dio por mandato de nido en esta peticion habiendola visto vuesa señoria sobre el mayordomo del y lo contenido en ella me he informado pósito de los maises de ciento y setende personas y hallo haber servido el di- ta y siete pesos tomines y granos de cho juan de cubillas su oficio y me pa oro comun se me perdió mandase quel rece que podra vuesa señoria mandar librar su salario salvo lo que vuesa se otra para lo poder cobrar por no hanoria fuere servido don fernando de la berseme pagado y vuesa señoria decre

E visto por la ciudad se le mando li brar el dicho salario conforme al dicho posible por que que testigos ha de haber parecer fecha la cuenta como se aconstumbra.

Este dia se vido una peticion de al berto de que bedo con cierto parecer y de no cobrarla mas que una vez y en decreto ques del tenor siguiente:

ta el tocar las campanas desta ciudad estos gravamenes habiendose perdido y queda digo que como consta certifi las primeras á sus dueños y pues lo que cacion y ha que tengo el dicho oficio ami se me debe es trabajo personal y desde cuatro de noviembre del año pa | es razon que se me pague. A vuesa se-

mande librar lo que se me debe por lo donde esta tomada la rezon de la que suso dicho que en ello recibire merced asi se me dio que yo estoy presto de y buena obra alberto quebedo.

mil v seiscientos y quince años se levo tista carrillo de soto. esta peticion y se remitio al señor co ha servido, simon guerra.

Alberto de quebedo acude esto que branza con relacion ques duplicada. vuesa señoria le á ordenado y los descuitido que los enmiende y asi podra

brar este salario y se guarde en la con- le su escritura con recaudo bastante

Este dia se vido una peticion de Juan bautisjuan bautista carrillo de soto ques del

Juan bautista carrillo de soto digo que por otra mi peticion suplique á vuesa señoria que atento que una licontador de vuesa señoria me diese to á ella diese informacion de haberse perdido lo cual es obligarme á lo imque declaren lo que no saben ni vieron y en todo rigor á lo que me puede obligar vuesa señoria es á que de fianzas las cuentas que se tomo en la visita se Alberto quebedo á cuyo cargo es les pago á los mayordomos otros sin sado de seiscientos y trece ha ta agora. noria suplico mande que el dicho con-A vuesa señoria pido y suplico me tador me de otra libranza del libro dar fianza de no la cobrar mas que una En el cabildo de treinta de enero de vez pues es justicia que pido juan bau-

Quedando fianza de no cobrar mas rregidor para que se sirva informar si de una vez esta cantidad el contador le de segundo traslado de la dicha li-

Este dia se vido una peticion de fran Francisco de dos que en ello tiene ha sido hasta hoy cisco de olivera en nombre del capitan por considerables que yo le he adver rodrigo jorge ques del tenor siguiente:

Francisco de olivera abila digo en vuesa señoria servirse de librarle su sa nombre de el capitan rodrigo jorge quel lario fecho en mexico á cinco de hebre susodicho fio á diego de cabrera maro de seiscientos y quince, don alonso yordomo que fue desta ciudad en mil pesos por escritura de fianza que de la Que se libre conforme al parecer fe dicha cantidad otorgo los cuales el dicha la cuenta como se aconstumbra li cho mi parte quiere pagar entregando-

para los cobrar del dicho diego de ca brera y yo en su nombre los ofresco á vuesa señoria.

A vuesa señoria suplico mande se me entregue la dicha escritura con re caudo para cobrarlos del dicho diego de cabrera que yo estoy presto de pagarlos por el dicho capitan rodrigo jorge v para ello & francisco olivera.

E vista por la ciudad se acordo que el mayordomo fernando de rosas con intervencion de uno de los señores diputados de propios cobre estos mil pesos y le de recaudo que para ello se le da comision en forma.

Este dia se nombraron por diputa dos para este mes de febrero para la diputacion los señores luis maldonado y don francisco de bribiesca roldan regidores.

Y para la alhondiga el señor correo

Y para la casa de la moneda el senor albaro de castrillo.

Y de la carneceria mayor el señor luis pacho mejia. Y de la carneceria de Santa Catalina el señor don fernando de la barrera.

Y de la de la veracruz el señor alguacil mayor.

Este dia se vido por la ciudad una peticion de joan de castro interprete que fue nombrado de la dicha alhondiga y pósito ques del tenor siguiente:

Juan de castro digo que vo fui nom brado por interprete del alhondiga desta ciudad en el dicho oficio y no lo puedo usar por estar impedido y así hago dejacion del.

A vuesa señoria pido y suplico mande dar el dicho oficio á quien fuere servido é me haya por desistido del é pido justicia joan de castro.

E visto por la ciudad se acordo que se da por desistido y se de villete pa para nombrar para el primer cabildo.

Don Alonso Tello.—Ante mi Simon

En la ciudad de méxico viernes trece de febrero de mil y seiscientos y quince años

se juntaron á cabildo don alonso tello de guzman corregidor desta ciudad francisco escudero de figueroa luis maldonado albaro de castrillo don juan de carbajal juan de torres loranca luis pacho mejia alonso sanchez montemolin depositario general don melchor de vera tesorero de la casa de la moneda re-

Entro antonio gonzales portero y certifico haber llamado á cabildo con el villete que se le dio á todos los caballeros regidores que hay en la ciudad que el villete es del tenor siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo viernes trece de febrero á las ocho horas de la mañana para oir á los seño Villete. res luis maldonado y alonso sanchez montemolin en razon del auto que se notificó á la ciudad de su exelencia y real audiencia tocante al desague y resolver lo que convenga y para nombrar interprete del posito en lugar de juan de castro y para ver una peticion de marcos perez oficial de la contaduria de la alcabala en razon de que se le vuelva el salario que es constumbre v resolver sobre todo lo que convenga v se hara con los que vinicren don alon-

Entro el señor don francisco de bri.

Este dia habiendo la ciudad oido Regidor. á los señores luis maldonado y alonso sanchez montemolin procurador mayor en razon de lo del desague, y conferido sobre ello, se acordo de conformi. dad que el señor procurador mayor que esta presente en nombre de la ciudad responda á la peticion y autos de quel señor virrey y real acuerdo mandaron dar treslado á esta ciudad, que la ciudad esta muy cierta de la inteligencia que su exelencia y real acuerdo tiene desta materia del desague y que con la atencion que à todas la cosas de tanta importancia

asisten proveerán en ello lo que mas servida esta ciudad que el señor proconvenga y asi solo dicen esto que es curador mayor salga á contradecir esta dispuesta á ejecutar todo lo que su to y protesta pedirlo en cualquier tiemexelencia y real acuerdo le mandaren po lo pedira si no lo mandare la ciuv ordenaren.

Este dia se nombro en conformidad se le notifique para que lo acete.

rido) lo aceto testigos felipe de santia. los y oir al señor don francisco de brigo (Una rubrica).

Este dia se vido, digo, este dia ha- que convenga. biendose tratado y conferido en razon de la tercera parte del villete tocante acordado que el señor don francisco de á lo pedido por marcos perez se acordo bribiesca como obrero mayor y por la de conformidad que no ha lugar lo que obligacion de su oficio de cuenta á su pide dicho marcos perez.

bribiesca dijo que como obrero mayor que es de la ciudad cuenta que esta ciudad hizo un remate en cristobal carballo de nueve mil pesos para que se hiciesen tres pilas de agua una en la esquina de la calle que va á regina cce li otra en la calle de los ontiveros ó frontero de la iglecia de san agustin otra en la esquina de alonso de cuevas v estan consumidos nueve mil pesos sin tener efecto la pretencion de la ciu dad y despues de dos ó tres años á es ta parte mando que para el efecto des to sebastian zamorano hiciere las de masias que faltaban á las dichas fuen tes y se ha quedado suspendido hasta agora suplica á la ciudad que mande que estas fuentes se acaben para que surta efecto la intencion de la ciudad.

Asi mismo da cuenta á la ciudad que se han mandado desacer cuatro fuentes de agua la una en la esquina del doctor don marcos la otra en la esquina de la encarnacion y la otra en la esquina de don antonio de la mota y otras sin estas. v que asi oido que por mando de don francisco de leos se han mandado deshacer que este es adorno y pulicia de la ciudad que manda ser

E visto por la ciudad fue acordado por interprete del posito de los maises que el escribano del cabildo entregue y medida del mais á juan de mora que al señor don francisco de bribiesca toes constumbre, y le corra desde hoy y dos los papeles tocantes á la primera parte de su propusicion para que los Margen: Este dia se notifico á Juan vea y se entere de ellos é informe á la de mora este nombramiento y (confe. ciudad de lo que contienen y para verbiesca se de villete y prover todo lo Villete.

Y en cuanto á la segunda parte fue exelencia dello y se informe de la com-Salio el señor don juan de carbajal, biniencia que en esto obiere y de lo Este dia el señor don francisco de que su exelencia fuere servido proveer se de cuenta á la ciudad.

Don Alonso Tello,-Ante mi Simon

En la ciudad de méxico lunes diez y seis dias del mes de febrero de mil y seisciéntos y quince años

don alonso tello de guzman corregidor desta ciudad por su magestad estando en la sala de cabildo dijo que atento á que no hey caballeros regidores con quien hacer cabildo ordinario mandaba y mando se ponga por auto y así lo provello y firmo.

Don Alonso Tello,-Ante mí Don Fernando Alfonso Carrillo.